

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1121

VISTOS:

- a) La Resolución exento N° 1599/2021, que aprueba proyecto "Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel" código BIP: 1-C-2020-1342[FET] y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal del fondo de emergencia transitorio covid-19 comuna de Concón (E3944/2021)
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- c) El Expediente Técnico aprobado por SERVIU del proyecto elaborado por el profesional Víctor Machuca Cabrera Ingeniero, del proyecto denominado "Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel".
- d) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°111 de fecha 20 de abril de 2021, indicando que en el ítem 31.02.004.321 existe disponibilidad presupuestaria por un importe de \$ 56.901.000
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: "**Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel**" código BIP: 1-C-2020-1342[FET]
- 2.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE)
PARA LA LICITACIÓN**

PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato.

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"** contando al efecto con una asignación de recursos de acuerdo a la Resolución exenta N° 1599/2021, que aprueba proyecto código BIP: 1-C-2020-1342 [FET] y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal del fondo de emergencia transitorio covid-19 comuna de Concón (E3944/2021) de \$ **56.900.605**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

No se considera visita a terreno por la contingencia del país debido al COVID-19.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$569.000 (quinientos sesenta y nueve mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

1.5.2 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.6 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos.
- La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- SE REQUIERE ACREDITAR calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil que desempeñara sus funciones como jefe de obra en terreno.
- b) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Que estará presente en obra de acuerdo a normativa vigente.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

- a. De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 47.815.634 (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1.- Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

CONCON, ABRIL DE 2021.

FORMULARIO ANEXO N° 1

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N° _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N° 2

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N° _____

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

ID N° _____

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N° 4

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

ID N° _____

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO Nº 5

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

ID Nº _____

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN.....

FORMULARIO ANEXO N° 6

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"
OFERTA ECONÓMICA

ID N° _____

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**FORMULARIO ANEXO 7
PREUPUESTO**

**PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL
COMUNA DE CONCON**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. \$	TOTAL \$
I.	INICIO DE FAENAS				
1.1	INSTALACION DE FAENAS	U			
1.2	ENSAYES DE LA BORA TORIO	U			
1.3	SEÑALIZACION PROVISORIA	U			
SUB-TOTAL I :					\$ 0
II.	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACION Y TRASPORTE A BOTADERO	M3			
2.2	RELLENDO ESTRUCTURAL	M3			
2.3	COMPACTACION Y PERFILADO DE SUELO NATURAL	M2			
SUB-TOTAL II :					\$ 0
III.	BASES Y SUB-BASES ESTABILIZADAS				
3.1	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 100%	M2			
3.2	SUB BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 40%	M2			
3.3	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA REFORZADA e=10[cm] CBR 60%	M2			
3.4	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA CORRIENTE e=5[cm] CBR 60%	M2			
3.5	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 60%	M2			
SUB-TOTAL III :					\$ 0
IV.	OBRAS DE PAVIMENTACION				
4.1	CARPETA ASFALTICA e=5 [cm]	M2			
4.2	CALZADA H.C.V. e=15 [cm]	M2			
4.3	VEREDAS				
	1) VEREDA H-30 CORRIENTE e = 7cm	M2			
	2) VEREDA H-30 REFORZADA e = 10 cm	M2			
	3) VEREDA H-30 CON GRADAS e = 7cm	M2			
4.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERAS				
	1) SOLERA TIPO A	ML			
4.5	IMPRIMACION ASFALTICA	M2			
4.6	SELLO DE JUNTAS	M2			
4.7	ZARPA H.C.V. e= 15 cm	ML			
4.8	VIGA DE CONFINAMIENTO 20/30	ML			
4.9	VIGA DE CONFINAMIENTO 20/60	ML			
4.10	VIGA DE CONFINAMIENTO 20/80	ML			
4.11	ACCESOS UNIVERSALES	U			
4.12	BARANDA PEATONAL	ML			
SUB-TOTAL IV :					\$ 0
V.	OBRAS DE DEMOLICION				
5.1	DEMOLICION Y RETIRO DE CARPETA DE HORMICON	M2			
5.2	DEMOLICION Y RETIRO DE VEREDA VIO RADIER	M2			
5.3	DEMOLICION Y RETIRO DE SOLERAS	ML			
5.4	DEMOLICION Y RETIRO DE ZARPAS	ML			
5.5	CORTE CON SIERRA CORTA-PAVIMENTO	ML			
5.6	DEMOLICION Y RETIRO DE SUMIDERO	U			
5.7	DEMOLICION Y RETIRO DE MURITE	ML			
5.8	REUBICACION DE COLUMPIO	U			
5.9	REUBICACION DE BANCA	U			
5.10	EXTRACCION Y RETIRO DE TRONCO	U			
5.11	EXTRACCION Y RETIRO DE BOLARDOS	U			
5.12	REUBICACION DE SEÑALETICA VERTICAL	U			
5.13	DEMOLICION Y RETIRO COLECTOR A.A.LL	ML			
SUB-TOTAL V :					\$ 0

**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

"PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

ID N° _____

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- > Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- > Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3.- **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: "Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel" código BIP: 1-C-2020-1342[FET] compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña Maria Liliana Espinoza Godoy; la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porras Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen.

4.- **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porras Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: "Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel" código BIP: 1-C-2020-1342[FET], formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

6.- **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta correspondiente.

7.- **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente
por Maria Liliana
Espinoza Godoy
Versión de Adobe
Acrobat:
2021.001.20155

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/SRG/srg

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaría Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. Dirección de Tránsito y Operaciones.
9. SECPLAC N° 97
10. Carpeta Propuesta.

**EUGENIO
SAN ROMÁN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMÁN COURBIS
Fecha: 2021.05.03
14:01:28 -04'00'